

do y reteniendo fraudulentamente los granos que compraban para revenderlos sin haber hecho los almacenes públicos, ni observado las demás formalidades, ò ya valiendose de los medios reprobados de anticipar caudales à los Labradores à pagar en granos al tiempo de la cosecha à precios moderados; cuyos inconvenientes y perjuicios se han declamado incesantemente contra tales comerciantes, de quienes no ha recibido el público en tiempos de escasez el abastecimiento y beneficios que esperaba; y enterado de ello, desde mi exáltacion al Trono me llevó la mayor atencion este asunto tan interesante al bien y prosperidad de mis amados Vasallos, y encargué al Conde de Campománes, Gobernador del mi Consejo, me propusiese lo conveniente para evitar todo abuso en el comercio de granos, y que éste quede en términos de que no se estanquen en monopolistas, y circulen igualmente que la paja y semillas para el consumo y abastecimiento del Reyno, conciliando el beneficio de los Labradores y la comodidad posible de los consumidores, sin que intervengan manos intermedias que obsten à estos loables objetos; cuyo encargo desempeñó el Gobernador del mi Consejo, y me expuso su dictamen en ocho de este mes. Y habiendome enterado de los sólidos fundamentos y juiciosas reflexiones que manifestó en dicho su informe, se lo devolvió de mi Real orden Don Pedro de Lerena, mi Secretario de Estado, y del Despacho Universal de mi Real Hacienda de España é Indias, con papel de doce de este mes para que lo hiciese todo presente en mi Consejo pleno; y no teniendo que añadir à los medios indicados, dispusiese lo conveniente para la mayor perfeccion y pronta execucion de mis intenciones. Exâminado en dicho mi Consejo, oído in voce mi Fiscal Don Francisco de Soria y Soria, habiendo hallado conformes los fundamentos y disposiciones propuestas por el Gobernador Conde de Campomanes à los sentimientos y principios que habian gobernado los dictámenes del mismo Consejo en consultas dirigidas à mi Augusto Padre, y à mi Real Persona, me ha manifestado en otra de

